280 cm^2

Página: 19

1/1



Alessandra no podría ser candidata

• Mientras se resuelve, sería bueno echar un ojo a la resolución propuesta por Armando Ambriz.

Si el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ratifica la decisión de anular el triunfo de **Alessandra Rojo de la Vega** en Cuauhtémoc, como proponen los magistrados de la CDMX, ya no podría ser candidata para las elecciones extraordinarias.

La oposición tendría que postular a alguien más, pues la causa para revocarle el triunfo sería por violencia política en razón de género en contra de la morenista **Catalina Monreal**, quien ha impugnado el resultado por diversas vías

Y es que los magistrados piden multa e inscripción de **Alessandra** en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política hacia las Mujeres en Razón de Género, con lo que perdería sus derechos políticos.

Por supuesto que el Tribunal Electoral de la CDMX no es la última instancia y **Rojo de la Vega** ya impugnó ante el TEPJF, órgano que tendrá la última palabra. Se espera que ahí gane, pues ese órgano ha venido desechando las impugnaciones de la hija de **Ricardo Monreal**.

Mientras se resuelve, sería bueno echar un ojo a la resolución propuesta por **Armando Ambriz**, exempleado y paisano del hoy líder en San Lázaro, quien acusa a **Alessandra** no solamente de haber violentado a **Catalina** en las redes, sino de ocasionarle *ataques psicológicos*.

El magistrado argumenta que, como **Rojo de la Vega** es *poderosa* en redes, influyó para que la gente votara en con-

tra de **Monreal**. Vaya manera de menospreciar a los ciudadanos y de empoderar a una candidata, al afirmar que tiene el poder de hacerlos cambiar su voto.

En su resolución al juicio electoral 203, **Ambriz** afirma que la acusada incurrió en conductas de *invisibilización* contra su adversaria, a través de diversas manifestaciones efectuadas de manera sistemática, utilizando estereotipos de género.

Durante la sesión, los magistrados **María Antonieta González** y **Juan Carlos Sánchez León** votaron en contra de anular la elección en esa alcaldía por no haber *determinancia* como causal de nulidad, contrario a los criterios establecidos por el TEPJF.

La propuesta de este magistrado fue apoyada solamente por **Osiris Vázquez**, con quien siempre hace mancuerna. Al existir un empate, **Ambriz** recurrió al voto de calidad como presidente para revocar el triunfo no sólo de **Alessandra**, sino de la planilla de concejales que la acompañó.

Aunque la resolución estaba cantada, no deja de llamar

la atención el cinismo con que ambos toman sus decisiones. No porque las tomen —es su obligación—, sino porque son sesgadas y tiro por viaje les corrigen la plana.

Eso sí, exculparon a Catalina de las quejas de su adversaria, a pesar de que todo el mundo vio que, en pleno debate, la defenestró, llamándola *AleFarsa de la Vega y Ale-Sandra*, en alusión de la exalcaldesa **Sandra Cuevas**, como para denostarla.

Por cierto, hay que recordar que el TEPJF dictaminó que el Presidente también cometió violencia política en razón de género contra **Xóchitl Gálvez**, y no se anuló la elección.

Si se confirman la nulidad y la inhabilitación de **Alessandra**, sería algo parecido a lo de **Corina Machado** en Venezuela... con sus debidas diferencias, por supuesto.



CENTAVITOS

La semana pasada todo el mundo vio a **Víctor Hugo Lobo** rendir protesta como diputado federal en San Lázaro; hoy lo hará otro **Víctor Hugo Lobo** como diputado local en Donceles. Obviamente, se trata del hijo del exdelegado en GAM, quien busca escribir su propia historia, lo mismo que **Pedro Haces Lago**, cuyo padre también *grilla* en San Lázaro. Los padres en grandes ligas; los *juniors* iniciando camino.

El TEPJF dictaminó que el Presidente también cometió violencia política en razón de género.

